

12 JUL. 2011

Gobierno Regional del Callao

ABOG. PATRICIA LILIANA LUYO PINEDA
de la Oficina de Trámite Documentario y Arch.
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000331

Callao, 11 JUL 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Memorandum N° 1332 – 2011 – REGIÓN CALLAO / GRPPAT de fecha 16 de Junio del 2011, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 125 de fecha 06 de Marzo del 2007, se conforma la Comisión Regional de Coordinación, la Municipalidad Provincial y representantes de la población, con la finalidad de coordinar acciones concernientes a la propuesta de Creación de un Nuevo Distrito en la Zona Norte del Cercado del Callao.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 131 de fecha 13 de Marzo del 2007, se modifica la Resolución señalada en el párrafo precedente; designando al Presidente de la Comisión y a especialistas de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000005 de fecha 01 de Enero del 2011, se designa al Eco. Eber Adalberto Ramírez Sánchez en el cargo de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Oficio N° 309 – 2011 – MPC / SG de fecha 25 de Mayo del 2011, la Municipalidad Provincial del Callao, designa Arq. Fernando Gordillo Tordoya, Gerente General de Desarrollo Urbano y al Sr. José Del Castillo Paz, Gerente de Habilitación Urbana como sus representantes ante la referida Comisión Regional de Coordinación;

Que, mediante Memorando N° 506 – 2011 – GRC / GAJ de fecha 21 de Junio del 2011, la Gerencia de Asesoría Jurídica, designa a la Dra. Nora Shindira Trillo Macha, como su representante de la citada Gerencia ante la referida Comisión Regional de Coordinación;

Que, es necesario actualizar la composición de los integrantes de la citada Comisión, con la finalidad de asegurar la continuidad de sus actividades y cumplimiento de las funciones encomendadas;

Que, en virtud de las atribuciones conferidas con los Artículos 20° y 41° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Numeral 4 del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de Marzo del 2008, y sus modificatorias, con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;



ABOG. PATRICIA LILIANA LUYO PINEDA
Jefa (e) de la Oficina de Trámite Documentario y Archiv
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la composición de los integrantes de la Comisión Regional de Coordinación, integrada por representantes del Gobierno Regional del Callao, de la Población del Callao y de la Municipalidad Provincial del Callao en el tema concerniente a la propuesta de la Creación del Distrito "Nuevo Callao"; conformada de la siguiente manera:

POR EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

- Eco. Eber Adalberto Ramírez Sánchez, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Presidente de la Comisión Regional de Coordinación.
- Arq. Consuelo Muguza Minaya, Jefa (e) de la Oficina de Acondicionamiento Territorial.
- Ing. Carlos Rivera Salmerón.
- Ing. Walter Menacho Gallardo.



Gerencia de Asesoría Jurídica

- Dra. Nora Shindira Trillo Macha

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Gerencia General de Desarrollo Urbano

- Arq. Fernando Gordillo Tordoya, Gerente General de Desarrollo Urbano.
- Sr. José Del Castillo Paz, Gerente de Habilitación Urbana.



POR LA POBLACIÓN DEL CONO NORTE DEL CALLAO

- Sr. Roberto Quezada Bolaños.
- Sr. Manuel Maldonado Dongo.
- Sr. Celestino Miranda Salinas.
- Sr. Félix Ortiz Mora.
- Sr. Walter Mejía Tiznado.
- Sra. Ana María Flores Carrero.
- Sr. Víctor Huánuco Barzola.



ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a los integrantes de la Comisión y a las demás dependencias que corresponda.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES KRANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE